

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 15/2018

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : ESTEFANÍA VÁSQUEZ SILVA
FISCAL INSTRUCTORA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR D-092-2017

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 22 de enero de 2018.

Con fecha 11 de enero de 2018, la Empresa Nacional de Minería (en adelante "ENAMI"), presentó ante esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra Rol D-092-2017.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.5, literal f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, se delega en la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, aprobar o rechazar, cuando corresponda, los programas de cumplimiento.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.


Estefanía Vásquez Silva
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Stamp: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

C.C.
- División de Sanción y Cumplimiento